de Tunja, a quien con el mismo objeto y fecha trasladamos este oficio. Si en todos tiempos sería laudable una conciliación que preservara la sangre de nuestros hermanos en sus desavenencias interiores, al presente llega a ser necesaria para convertir gloriosamente todas las armas y recursos contra los enemigos que exteriormente nos amenazan y acaso hacen ya algunos progresos, prevalidos de la calamidad a que fue reducida Mérida por el terremoto.

Y lo trasladamos a vuestra excelencia no dudando de sus buenas disposiciones a terminar pacífica y razonablemente esta desavenencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Ibagué, 3 de junio de 1812.

José Manuel Restrepo, Enrique Rodríguez, Camilo Torres, Andrés Ordóñez y Cifuentes, Joaquín Camacho.

FUENTE:
Archivo Restrepo. v. *Congreso y gobernadores*, 1811 a 1819.

11
COMUNICACION

Señores diputados para el congreso general del reino.

No obstante de haberse dado parte con extraordinario al excelentísimo señor presidente del gobierno de Neiva, sobre los sucesos ocurridos en Pasto con las tropas que volvían del cuartel de Guabo, y su ilustre y desgraciado jefe el señor Joaquín Caicedo, con encargo de que inmediatamente lo comunicase a vuestras señorías, repite este gobierno la misma noticia, acompañando copia del último oficio que se ha recibido del vicepresidente que había marchado al frente de la expedición militar que estaba destinada para obrar la pacificación del sur de esta provincia.

Ya pueden comprender vuestras señorías cuánto hayan sido el dolor y la consternación que ha experimentado este gobierno infortunado, después de la serie de adversidades y peligros en que se ha visto constantemente, desde el mismo momento de su instalación. A las infatigables agitaciones y contrariedades a que le han sujetado el imperio de los hados; al aniquilamiento

de recursos y de fondos con que apenas se ha podido subvenir a una guerra tan dilatada como cruel; a los incalculables, así morales como políticos, que renacen sin interrupción; se ha agregado el mayor de todos con la pérdida de las armas y tropas disciplinadas que constituían la defensa pública y nos habían puesto en respeto para con los tiranos del sur, y los sediciosos que interiormente han estado proyectando nuestra desgracia. Y si, lo que no quiera el cielo, los comandantes de los destacamentos de Barbacoas y la costa han sido sorprendidos con las órdenes que los rebeldes de Pasto le han hecho suscribir al residente por la fuerza, para que pongan las armas que allí tienen en las manos de los amotinados, tienen vuestras señorías ocupados con la mayor facilidad los puntos importantes de Iscuandé, Micay y la Buenaventura, y a Tacón marchando al interior de la provincia sin obstáculo ni resistencia, con todos los malvados que siguieron sobre sus pasos a Guayaquil.

La imaginación se estremece al considerar las terribles consecuencias que van a tener los sucesos ocurridos en la criminal ciudad de Pasto, no solamente sobre la suerte de esta provincia, sino también sobre la de Quito, de donde sabemos tiempo ha. Los esclavos de la costa que aún no han sido enteramente reducidos; los de las minas del interior, que han estado tascando el freno con despecho, y que solo aguardan el momento que les sea favorable para rebelarse; y esa multitud de pérfidos traidores que han afilado sordamente la cuchilla; levantarán la cabeza en todas partes. Este gobierno será la primera víctima que sacrifiquen a su furor; seguirá la proscripción de tantas ciudades y familias, envueltas en el odio de nuestros antiguos opresores; y esta provincia, que debiera ser una de las más florecientes en la confederación de la Nueva Granada, vendrá a ser pasto de los tiranos del sur, de los crueles enemigos domésticos, y será la escala donde los conspiradores avancen en sus proyectos sobre todo el reino.

Los países en insurrección son sumamente poblados, tienen disciplina y manejo de las armas; sus habitantes han adquirido un número respetable de ellas; son naturalmente feroces, saboreados ya, como las bestias de presa, con la carne humana; se han familiarizado con el asesinato y el saqueo; nada respetan, y con mayor audacia, y más fundadas esperanzas, se arrojarán sobre la capital, talarán los pueblos y la provincia, y todo caerá debajo de su poder. ¿Y cómo podrá hacer el gobierno, abandonado a sus propias fuerzas, si las demás provincias del reino no le favorecen inmediatamente con todos los auxilios que necesita en su desesperada situación? Es verdad

que él se sostendrá bajo la misma cuchilla, que llenará sus juramentos hasta el sacrificio de la misma vida de sus individuos, y que no desmayará un solo instante, así como lo ha verificado aun en medio de las bayonetas y de las maquinaciones de sus enemigos. Pruebas repetidas de su energía está dando en estos días, de amargura y de aflicción, en la sangrienta regeneración que está obrando sobre todos los rebeldes aprehendidos, sin soltar un momento de sus manos el hacha vengadora de la justicia, que sostendrá con todo el vigor humano hasta salvar la patria o morir. Pero todo esto no basta si, sin desperdiciar un solo instante, no vuelan en nuestro auxilio y de Quito todos los pueblos del reino, si en todos los corazones no arde un odio general hasta convertir en cenizas la pérfida e inconsecuente ciudad de Pasto, y queda para siempre ese cantón rebelde que ha sido el azote de esta parte del norte y de los desgraciados quiteños.

A efectos, pues, de precaver tantos males, como los que indefectiblemente pueden sobrevenir, importa mucho que vuestra señoría haga correr en todas las provincias esta túnica ensangrentada, que exciten al gobierno de Cartagena para que nos mande 1.000 fusiles, que después le podremos reponer al de Cundinamarca; que nos preste cuantos auxilios de este género necesitamos en la presente situación; y a todos los demás para que sin pérdida de tiempo concurran por su parte a salvar el sur de la Nueva Granada si quieren salvarse a sí mismos.

Quedará esta provincia arruinada, es verdad, en la nueva lucha que va a sostener; pero no importa. Grandes bienes no se consiguen sin grandes sacrificios, y el de la libertad civil de los pueblos es el único, el supremo objeto por que debe inmolarse, si es preciso, todo hombre de virtud.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Palacio del superior gobierno de la provincia de Popayán,
5 de junio de 1812.

Felipe Antonio Mazuera,
vicepresidente interino.

Ibagué, 19 de junio de 1812.

Es copia.

Valenzuela.

FUENTE:

Gaceta Ministerial. No. 59. 1812 (2/7).

12
ARTICULO

Los diputados del congreso residentes en Ibagué, con oficio de 20 de junio próximo pasado, acompañaron a este supremo poder ejecutivo la antecedente copia, manifestando el grave peligro en que al presente se halla la provincia y gobierno de Popayán, y que serían bien funestas las combinaciones de los sátrapas del sur, si prescindiesen de recomendarle muy encarecidamente la necesidad de auxilio que implora aquel gobierno para contener el ímpetu de los enemigos comunes, como habían hecho presente a su excelencia, en 3 y 13 del mismo, con motivo de establecer su mediación; y no dudamos, concluyen, que dejando las desavenencias interiores a transacciones amigables, mande vuestra excelencia las armas o auxilios que desea el gobierno de Popayán para salvarse y con él a todas las provincias del peligro que por esta parte las amenaza. El supremo poder ejecutivo, en su contestación del 23 del mismo, manifestó a dichos diputados el dolor con que había visto la consternación en que se hallaba la provincia de Popayán y su gobierno, con las maquinaciones que los enemigos comunes estaban poniendo en práctica, pero se hallaba en estado de no poder franquear los auxilios que se le pedían, como se había expuesto a aquel gobierno en contestación a la solicitud que directamente hizo a éste comunicando las mismas noticias; se les remitieron los últimos impresos ministeriales para que por ellos viniesen en conocimiento que las desavenencias interiores no estaban ya en el caso de transacciones amigables, lo que había puesto en precisión al presidente de marchar en aquel día con la expedición que seguía, a efectos de impedir los progresos ruinosos que de otro modo lograrían los enemigos de Cundinamarca; cuyo gobierno, que quedaba en manos de los consejeros, conforme a la constitución, no tenía arbitrios de complacer a su señoría y al de Popayán, como en otras ocasiones se le había acreditado...

FUENTE:
Gaceta Ministerial. No. 59. 1812 (2/7).

13
ARTICULO

Los diputados del congreso residentes en Ibagué, luego que supieron las disensiones que causaba en Cundinamarca el desobedecimiento de don Antonio Baraya a su gobierno provincial, acordaron diputar dos comisionados de entre ellos que pasasen a Tunja a tratar de conciliación entre el gobierno de aquella provincia, Baraya y el de Cundinamarca. Al efecto, comisionaron a don Camilo Torres y a don Juan Marimón, que en el acto se pusieron en camino. Por oficio de 3 del corriente dichos diputados del congreso dieron aviso de esta resolución al expresado gobierno de Tunja, quien en 14 del mismo les ha contestado lo siguiente.

FUENTE:
Gaceta Extraordinaria. No. 57. 1812 (20/6). Prescindimos de insertar esa contestación por no referirse a asuntos del congreso.

14
COMUNICACION

La generosidad con que la provincia de Tunja nos convida, según el oficio de vuestra excelencia de 15 del corriente, a establecer el congreso en su capital o cualquier otro de sus lugares, nos dejó en el más vivo reconocimiento y nos obliga, desde luego, a las más expresivas gracias; pero debiendo el común esfuerzo de diputados elegir el lugar que sea más conveniente para la residencia del congreso, nosotros no podemos sino reservar para el caso la contestación definitiva sobre el particular.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Ibagué, 28 de junio de 1812.

José Manuel Restrepo, Enrique Rodríguez,
Andrés Ordóñez y Cifuentes,
Joaquín Camacho.

FUENTE:
Archivo Restrepo.

15
COMUNICACION

Excelentísimo señor presidente y consejo de estado de Cundinamarca.

Instruidos de los tratados concluidos entre ese gobierno y el de Tunja, que vuestra excelencia nos remite, con oficio de 5 del corriente, y del encargo que éste expresa, para que procedamos a lo que fuere de nuestro resorte, hemos convenido en hacer a vuestra excelencia el de que prevenga a los diputados de esa provincia que, con la mayor brevedad, se reúnan al cuerpo de diputación general residente en esta ciudad, para deliberar sobre los importantes objetos que hoy llaman su atención.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Ibagué, 11 de agosto de 1812.

Enrique Rodríguez, Camilo Torres,
Andrés Ordóñez y Cifuentes,
Joaquín Camacho.

FUENTE:
Gaceta Ministerial. No. 67. 1812 (19/8).

16
COMUNICACION

Señor representante de esta provincia al congreso, don Manuel Bernardo Alvarez.

Acaba de recibirse la contestación de los diputados al congreso residente en Ibagué, en la que, manifestando quedar impuestos de los tratados concluidos entre este gobierno y el de Tunja, expresan haberse convenido en que se prevenga a los de esta provincia traten de reunirse con la mayor brevedad posible a la diputación general residente en dicha ciudad de Ibagué, para evacuar los asuntos que hoy llaman su atención.

En esta virtud, es preciso que usía, en desempeño de su ministerio y atendiendo la importancia de los negocios del día, se ponga, sin pérdida de tiempo, en marcha para Ibagué, allanando al efecto cuantas dificultades puedan ocurrirle.

Dios guarde a usía muchos años.
Santafé, 16 de agosto de 1812.

Antonio Nariño.

FUENTE:
Gaceta Ministerial. No. 67. 1812 (19/8). Al pie dice: igual oficio se pasó al segundo representante, coronel J. Luis Eduardo Azuola.

17
COMUNICACION

Señores diputados al congreso, residentes en Ibagué.

Sin aguardar la respuesta de vuestras señorías, al pliego que salió de esta ciudad el 9 del corriente, nos apresuramos a hacer esta manifestación de nuestro modo de pensar, bien persuadidos de que vuestras señorías nunca tendrán a mal que tomemos una deliberación que, teniendo en su favor la voluntad bastantemente expresada de los pueblos, está inspirada por las necesidades que nos rodean, de acuerdo con el acta de federación y conforme con el voto que vuestras señorías han manifestado otras veces. Tal es la de no ser posible por ahora instalar el congreso en esa ciudad, siendo cierto que los sucesos de Venezuela y el estado de las provincias del norte exigen instantáneamente la atención de este cuerpo, en el que el reino funda todas sus esperanzas.

El congreso no debe existir sino donde lo pidan las ventajas de la Unión, y principalmente la defensa común. Esta es la expresión del artículo 11 del acta de 20 de noviembre del año próximo pasado, sobre el cual no ha habido obstáculo ni contradicción de parte de ninguna provincia. Pero la permanencia del congreso en Ibagué, sin acción, sin seguridad, sin comunicación y casi sin influencia, lo haría tan inútil para la salud del reino, cuanto desconceptuado para con los pueblos, cuyos clamores lo llaman a otro punto.

Poco importa que vuestras señorías, con solo la noticia de haberse terminado las diferencias entre los estados de Cundinamarca y Tunja, nos hayan invitado a marchar a Ibagué, pues además de haberse dado este paso sin conocimiento de la invitación que nosotros les hicimos posteriormente, lo ha sido tal vez en circunstancias en que vuestras señorías no pudieron reflexionar lo mucho que interesa aprovechar los momentos, evitar rodeos

y acelerar la instalación del congreso. Si ésta, en conformidad con los pactos federales, se ha de hacer buscando las ventajas de la unión, y el punto de donde partan activamente las providencias que conduzcan a la defensa común, no es una deliberación nuestra, ni menos de una arbitrariedad, sino el imperio de las circunstancias, la seguridad y decoro del congreso y el entusiasmo de unos pueblos a que éste va a deber su realización, los motivos que pronuncian que, por ahora, debe dar principio a sus operaciones en uno de los lugares del norte.

Estamos muy lejos de desconocer la iniciativa en cuya posesión se hallan vuestras señorías; pero satisfechos de que el acta de federación es la regla de conducta de todos, y que consagrados a la salud de las provincias que tenemos el honor de representar, no respiramos más que unos mismos sentimientos, aplaudirán vuestras señorías la resolución en que estamos, no sólo de no seguir su primer llamamiento, sino de hacerlo, como lo hacemos, hacia los límites entre las provincias de Tunja y Cundinamarca.

En general, la instalación del congreso en uno de esos pueblos es necesaria, y no parece estar sujeta a ninguna discusión, al paso que quedan salvos los votos y las opiniones de vuestras señorías y de todos los concurrentes para elegir cualquiera de ellos y fijar el que haya de ser. Así no hallarán vuestras señorías ninguna inconsecuencia entre esta y la anterior invitación, y no desaprobarán la resolución que tomamos de marchar inmediatamente, esperando que vuestras señorías hagan otro tanto para no malograr estos precisos momentos, aprovechar el entusiasmo de que están animadas las gentes, y corresponder a los deseos y esperanzas de los pueblos.

Dios guarde a vuestras señorías muchos años.

Santafé, 17 de agosto de 1812.

Manuel B. Alvarez,
Luis E. de Azuola.

FUENTE:
Gaceta Ministerial. No. 67. 1812 (19/8).

18
COMUNICACION

Señores diputados al congreso, residentes en Ibagué.

Luego que el poder ejecutivo recibió el oficio de vuestras señorías, de

11 de este mes, y no obstante haber sido día festivo, lo comunicó a los diputados de esta provincia, para que, sin pérdida de tiempo, pasen a esa ciudad a reunirse con vuestras señorías, como lo solicitan en su citado oficio a que contesto.

Dios, etc.

Santafé, 18 de agosto de 1812.

Antonio Nariño.

19
TRATADOS

El poder ejecutivo del estado de Cundinamarca, que, con el fin de acelerar la formación del congreso general del reino, excitó a los diputados residentes en Ibagué, en oficio de 26 de abril último, a que, fijando la base de la población, hiciesen la convocatoria correspondiente para su instalación, bajo las condiciones allí expresadas; y los segundos representantes de los estados de Pamplona y Tunja, don Frutos Joaquín Gutiérrez y don José María del Castillo, encargados por dichos diputados para adelantar y concluir fructuosamente esta negociación, después de haber manifestado sus credenciales y conferenciado sobre el asunto en los días 12 y 18 del corriente, por mañana y tarde, han convenido en los artículos siguientes:

1°. Los diputados de Cundinamarca marcharán inmediatamente a unirse con los de las demás provincias para instalar el congreso en el lugar que determinen de común acuerdo.

2°. Cualquier lugar que escoja el congreso para su residencia, estará, durante ella, independiente del gobierno de este estado y bajo la sola dependencia del congreso, el cual acordará con el mismo gobierno la extensión del territorio, según fuere el punto elegido y atendidas sus circunstancias; salvo que sea el capital, que no quedará bajo la dependencia del congreso, aunque en tal caso se acordará del mismo modo todo lo que sea concerniente a su seguridad, decoro y atribuciones.

3°. Verificada la instalación del congreso, empezará éste, desde luego, a obrar en la defensa común y seguridad del reino, teniendo en consideración las medidas que hasta ahora ha tomado el gobierno de Cundinamarca como

conducentes al propio objeto, y entre otras las negociaciones ya principiadas, las cuales ofrecen los comisionados de la unión recomendar a los diputados de las provincias, para que traten de no comprometer ni dejar en descubierto el honor del gobierno, que las ha comenzado con buenos y sanos designios.

4°. Instalado el congreso, cuidará de hacer cuanto antes la convocatoria para la gran convención del reino, por la base de población que determinará previamente.

5°. Las armas que se saquen de los almacenes o parques de Cundinamarca con las tropas y oficiales, lo mismo que las de las otras provincias confederadas, se les restituirán luego que hayan servido a los objetos de la común defensa, a que las haya destinado el congreso a sus expensas.

6°. No considerándose el punto sobre la casa de moneda, tan urgente que exija una previa resolución, para que no se dilate por ella la formación del congreso, quedará en suspenso hasta que sobre él puedan proceder de acuerdo los estados de Cundinamarca y Popayán.

7°. Para que tengan efecto los artículos anteriores, el presente congreso reconocerá la provincia de Cundinamarca con la extensión que actualmente tiene, esto es, con las agregaciones de las provincias de Mariquita, Neiva, Socorro, y de la de Tunja, los pueblos de Muzo, Chiquinquirá, Villa de Leyva y Sogamoso, ya agregados por los límites de sus particulares agregaciones; y el mismo congreso se obliga a hacer cuanto esté de su parte para mantener la integridad de este estado en los términos referidos, hasta que la gran convención demarque perentoriamente los de los estados que hayan de quedar en la federación.

8°. En consecuencia, Cundinamarca se obliga a no admitir, por sí sola, más agregaciones que las que tiene actualmente, y a que en caso de que se propongan algunas otras, no se ejecuten sino con aprobación del congreso.

Los presentes tratados que suscriben las dos partes contratantes, y autorizan los secretarios de estado que presenciaron su conclusión, quedarán originales en el poder ejecutivo de este estado de Cundinamarca, poniendo en manos de los comisionados de la unión otro idéntico ejemplar, y remitiéndose a la consideración del colegio de representantes de dicho estado, que va a instalarse, para que en conocimiento de estar vencidas las principales dificultades relativas al acta de unión sobre que debe tratar, y que ha sido el objeto de su convocación, proceda en lo demás con esta inteligencia.

Santafé, 18 de mayo de 1812.

Antonio Nariño, presidente del estado;
Manuel Benito de Castro, consejero;
José Diago, consejero;
Frutos Joaquín Gutiérrez, José María del Castillo.

FUENTE:
Gaceta Ministerial de Cundinamarca. No. 52 . 1812 (21/5).

20
COMUNICACION

Hemos recibido con la mayor complacencia el oficio de vuestra excelencia de 30 del pasado, en que nos participa que remitirá los cuatro mil pesos que expresamos se necesitaban para los primeros gastos del congreso, manifestándonos al mismo tiempo que a pesar de que el erario público de la provincia se halla exhausto, hará vuestra excelencia los últimos esfuerzos para contribuir con cualquier cantidad que pueda corresponder a Tunja para sostener la confederación y con ella la libertad y felicidad del reino.

Damos a vuestra excelencia las más expresivas gracias por tan generosos sentimientos, y no dudamos de que si todas las demás provincias se penetran de los mismos principios, en breve triunfaremos de cuantos peligros nos amenazan.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Santafé, 6 de diciembre de 1811.

José Manuel Restrepo, Enrique Rodríguez,
Manuel Bernardo Alvarez, Manuel Campos,
Camilo Torres, Joaquín Camacho[1].

NOTA

1. *Archivo Restrepo*. Por haberla conseguido ya impreso el pliego anterior no quedó en el lugar correspondiente, o sea, después del número 2.

21
COMUNICACION

Las repetidas demoras por la formación del congreso, la urgencia de los peligros que estrictamente nos amenazan, y el deseo de contener el ímpetu de la desorganización interior, nos obligaron a entrar con el poder ejecutivo de Santafé en una negociación que allanara los obstáculos que hasta ahora han detenido el progreso. Ya vuestra excelencia, por medio de los señores diputados de esa provincia, está instruido de los antecedentes y pormenores de la negociación, pero resta que lo esté, y toda la provincia también, de los términos en que hemos dado nuestra ratificación a los tratados con que concluyó. Remitimos, pues, un ejemplar, no solo con este objeto, sino también por la reserva hecha en el artículo 7°. al consentimiento de esa provincia por las agregaciones parciales de su territorio. Sírvase vuestra excelencia comunicar el resultado sobre este punto a los señores diputados don Frutos Joaquín Gutiérrez y don José María del Castillo, a quienes con esta fecha remitimos nuestra ratificación para el uso conveniente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Ibagué, 27 de mayo de 1812.

José Manuel Restrepo, Enrique Rodríguez, Manuel Campos, Camilo Torres, Andrés Ordóñez y Cifuentes, Joaquín Camacho.

FUENTE:
Archivo Restrepo.

22
COMUNICACION

Excelentísimo señor gobernador del estado de Tunja.

Contestando a vuestra excelencia en 11 del corriente el recibo de los tratados concluidos con el presidente de Santafé, le anunciamos la invitación que hacíamos a los diputados ausentes para que se nos reunieran en esta ciudad, en que por acuerdo de la diputación general hemos residido hasta ahora; pero aunque al principio mostraron presentarse a esta deliberación,

han multiplicado luego las más vigorosas instancias para que tomemos la de caminar hacia el norte, adonde parece que la gravedad de los peligros nos llama con urgencia y celeridad. Nosotros, pues, siempre prontos a ocurrir a donde lo pide el interés común, nos ponemos inmediatamente en camino para la Villa de Leyva, que está indicado ser el punto de nuestra reunión. Así nos acercamos a esa ilustre provincia, cuyas generosas ofertas no hemos podido olvidar.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Ibagué, 26 de agosto de 1812.

Enrique Rodríguez, Juan Marimón y Enríquez, Camilo Torres, Andrés Ordóñez y Cifuentes, Joaquín Camacho, Crisanto Valenzuela, secretario.

FUENTE:
Archivo Restrepo.